

**ORD. N° 285/13**  
**(Doscientos Ochenta y Cinco / Trece)**

**ESCUCHADA:** La minuta verbal del Concejal Ángel María Recalde, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (21/08/13); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en su intervención, el Concejal Ángel María Recalde, hace referencia a los inconvenientes que se generan con los expedientes tramitados ante la Intendencia Municipal, que tienen que ver con pedidos de regularización de construcciones, teniendo en cuenta que el plazo previsto en la Ordenanza N° 207/12, para el registro de construcciones con transgresiones insalvables al Plan Regulador, feneció el 30 de junio de 2013 y, en ese sentido, solicita que dicho plazo se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2013, dejando expresa constancia de que la medida será adoptada, por última vez, y que la misma deberá ser difundida masivamente, a través de los medios de comunicación, por parte del Ejecutivo Municipal, a fin de que los contribuyentes tomen conocimiento de tal disposición.

Que, por su parte, el Concejal Rafael Villarejo plantea que la propuesta sea derivada a la Comisión de Legislación, por el plazo de una semana, a fin de que se estudie un mecanismo tendiente a zanjar la injusticia que se genera con los contribuyentes que cumplen con las ordenanzas municipales, pagando un 20% del impuesto a la construcción, al momento de solicitar la aprobación del plano, y el 80% restante, al momento de la aprobación del mismo; situación que no se da con los contribuyentes que solicitan el registro de sus construcciones, quienes abonan solamente el 80% del impuesto.

Que, en ese sentido, el Concejal Carlos Galarza, hace referencia a los expedientes que ya han sido presentados ante el Ejecutivo Municipal, y por los cuales se ha abonado el 80% correspondiente a la regularización de construcciones, pero que debido al fenecimiento del plazo previsto en la Ordenanza N° 207/12, el pasado 31 de junio, no pueden acceder a la resolución respectiva; motivo por el cual mociona concretamente que, como primera medida, se amplíe el plazo hasta el 31 de agosto del año en curso y, por otro lado, derivar el planteamiento del Concejal Rafael Villarejo, a la Comisión de Legislación, a fin de que analice el tratamiento que se le puede dar a los expedientes relacionados con pedidos de regularización de construcciones, a partir del 31 de agosto hasta fin de año, conforme a los argumentos expuestos por el mismo.

Que, en ese contexto, la minuta de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación se constituye en Comisión, a fin de dictaminar al respecto y, en ese sentido, se acuerda cuanto sigue: 1) Prorrogar, hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo previsto en la Ordenanza N° 207/12 que amplía el plazo previsto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 91/11 que, a su vez, amplía la Ordenanza N° 27/96 "Que Establece Disposiciones Relativas a las Construcciones que no cuentan con Planos Aprobados"; y 2) Derivar el planteamiento del Concejal Rafael Villarejo, a la Comisión de Legislación, a fin de que analice el tratamiento que se le puede dar a los expedientes relacionados con pedidos de regularización de construcciones, a partir del 31 de agosto hasta fin de año, conforme a los argumentos expuestos precedentemente por el mismo.

**Por tanto;**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA:**

**Art. 1°** **PRORROGAR, hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo previsto en la Ordenanza N° 207/12 que amplía el plazo previsto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 91/11 que, a su vez, amplía la Ordenanza N° 27/96 "Que Establece Disposiciones Relativas a las Construcciones que no cuentan con Planos Aprobados".**

*Junta Municipal*



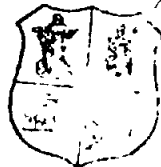
*Asunción*

Cont. Ord. N° 285/13

**Art. 2°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.

*J. M. Oviedo*  
**Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**  
**Secretario General**



*Asunción*

*Daniel Centurión*  
**Esc. DANIEL CENTURIÓN**  
**Presidente**

vj.

Asunción, 20/08/13

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

*Alice Delgadillo Servin*  
**ALICE DELGADILLO SERVIN**  
**Secretaria General**



*Arnaldo Samaniego Gonzalez*  
**ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ**  
**Intendente Municipal**